



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00133-00

Vencido el término de publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es viable designar Curador(a) Ad-Litem a MAYLEEN ALEJANDRA JIMÉNEZ UGARTE, de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia que reposa en el Despacho, conforme al numeral 7° del Art. 47 del C.G.P., cargo que recaerá en la Dra. DISNAYRA HERNÁNDEZ BEDOYA, quien se localiza en la Carrera 51 N° 50-39 Oficina 407 Medellín, Ant., teléfonos: 2511980 y 3174114776, correo electrónico: disnayra70@hotmail.com; Auxiliar de la Justicia que deberá asumir el cargo en forma inmediata ya que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

585315a9d02bfe42e7a033e7d7176d5abf65a43aaf6499a04b752ebb0059e647

Documento generado en 06/10/2021 04:16:38 PM

RADICADO N°. 2014-00403-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**